



Dudas legales en el reconocimiento facial instalado por Mercadona

- *Mercadona ha anunciado la instalación de un sistema de reconocimiento facial para sus supermercados, creado para detectar personas con una «sentencia firme de orden de alejamiento del establecimiento en menos de 0,3 segundos»*

Madrid, 03 de julio de 2020.-

¿Cuál es el marco legal del reconocimiento facial hoy día?

Lo cierto es que se trata de un tema que levanta muchas dudas a nivel jurídico. Debemos recordar que tras la aprobación y entrada en vigor del [Reglamento general de protección de datos](#) – de aplicación directa desde mayo de 2018 – *el tratamiento solo será lícito si se cumple al menos una de las siguientes condiciones:*

- *el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos;*
- *el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales;*
- *el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal a*

...